

BUENOS AIRES, 17 de abril de 2019

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
PRESENTE

Ref.: Reanudación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria iniciada el 10/4/2019.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de cumplimentar lo establecido en las Normas de esa Comisión Nacional de Valores.

A tal fin, se acompaña a la presente una síntesis de lo resuelto en la reanudación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada en fecha 17 de abril de 2019 en la sede social de Banco Hipotecario S.A., sita en Reconquista 151, Capital Federal.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.


ERNESTO VIÑES
Apoderado



Síntesis de lo resuelto en la Reanudación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del BANCO HIPOTECARIO S.A. celebrada 17/04/2019:

Capital Social en Circulación	\$1.466.415.337
Capital Presente	\$1.410.344.420
Porcentaje Capital Presente/Capital Social en Circulación	96.18%
Votos presentes	2.638.035.854
Porcentaje Votos Presentes/Total Votos Acciones en Circulación	94.01%

(v) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018 por \$ 39.183 miles (total remuneraciones).

La asamblea aprobó por unanimidad las retribuciones ya percibidas por el Directorio en la forma y monto en que dichos honorarios fueron anticipados a cada uno de sus miembros conforme fueron acreditados en las respectivas cuentas por un total de \$ 39.183 miles (total remuneraciones).

No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.

(vi) Consideración de los honorarios que se determinen para el comité ejecutivo correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018 por sus funciones técnico administrativas (estatuto social art.14, inc. C).

La asamblea aprobó por 1.403.076.495 de votos a favor, representativos del 86,33% de los votos emitidos el pago de la suma de \$ 68.100 miles a los integrantes del Comité Ejecutivo, en atención a lo establecido en el artículo 14, incisos C) y D) del Estatuto Social, los que serán imputados con cargo al estado de resultados del ejercicio económico 2018.

Se registran 222.111.795 votos en contra. Se hace constar la existencia de 6 abstenciones por 1.012.847.564 votos.

(vii) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los directores por hasta el importe que se determine, ad referendum de lo que resuelva la asamblea general ordinaria que considere el presente ejercicio 2019.

La asamblea aprobó por unanimidad que durante el ejercicio en curso se autorice la percepción mensual por parte de los señores Directores de una compensación individual similar a la percibida durante el ejercicio 2018, incrementada en la misma proporción y oportunidades en que se acuerden aumentos al personal de convenio, y según las remuneraciones de mercado que correspondan a quienes cumplan funciones de línea, a cuenta de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2019.

No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.

(viii) Consideración de los honorarios de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2018 por \$ 9.879 miles y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2019, sujetos a la aprobación de la asamblea general ordinaria que considere el presente ejercicio 2019.

La asamblea aprobó por unanimidad los honorarios globales por \$ 9.879 miles ya percibidos por los señores Síndicos en la forma y monto en que dichos honorarios fueron anticipados a cada uno de ellos conforme fueron acreditados en las respectivas cuentas. Asimismo, para que durante el ejercicio en curso se autorice la percepción mensual por parte de los señores Síndicos de una compensación individual similar a la percibida en el ejercicio 2018, incrementada en la misma proporción y oportunidades en que se acuerden aumentos al personal de convenio, a cuenta de lo que resuelva la asamblea ordinaria que considere el presente ejercicio 2019.

No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.

(ix) (i) Ratificación del aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$900.000.000 (pesos novecientos millones). (ii) Consideración de los nuevos parámetros dentro de los cuales el directorio establecerá la prima de emisión y la forma de cálculo del precio de suscripción de las acciones que se emitan en razón del aumento de capital aprobado en la asamblea general ordinaria iniciada el 9/4/2018 y finalizada el 8/5/2018. (iii) Renovación por un nuevo plazo legal de la delegación en el directorio de la determinación de la época, monto y demás términos y condiciones de la emisión de acciones.

La asamblea aprobó por unanimidad para que: (I) se ratifique el aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$900.000.000 (pesos novecientos millones) en los términos y condiciones aprobados en el noveno punto de la asamblea general ordinaria iniciada el 9/4/2018 y finalizada el 8/5/2018, (II) se disponga que el precio de suscripción (valor nominal más prima de emisión) de las nuevas acciones a ser establecido por el directorio -que podrá ser un precio de suscripción indicativo y no vinculante- se establezca entre un rango mínimo de USD 0,25 y máximo de USD 2, facultando al directorio a modificar dicho rango en un 30% superior o inferior, ratificando los demás términos y condiciones aprobados en el décimo punto de la asamblea general ordinaria iniciada el 9/4/2018 y finalizada el 8/5/2018; y (III) se renueve por un nuevo plazo legal la delegación de facultades en el directorio para la determinación de la época, monto y en todos los términos y condiciones de la emisión de acciones mencionados en el undécimo punto de la asamblea general ordinaria iniciada el 9/4/2018 y finalizada el 8/5/2018.

No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.



(x) Ratificación de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer por hasta un mínimo de diez (10) días, en los términos aprobados por la asamblea extraordinaria del 28/9/2018 (a los efectos de la consideración del presente punto se requerirá el quórum y las mayorías requeridas para la asamblea extraordinaria).

La asamblea aprobó por unanimidad que se ratifique la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer por hasta un mínimo del diez (10) días, en los términos aprobados en la asamblea extraordinaria del 28/9/2018.

No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.

(xi) Consideración de la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el régimen de emisor frecuente, por hasta valor nominal de us\$ 600.000.000 (dólares estadounidenses seiscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, a ser emitidas en tramos (el “régimen de emisor frecuente”).

La asamblea aprobó por unanimidad la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente, por hasta valor nominal de US\$ 600.000.000 (dólares estadounidenses seiscientos millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, a ser emitidas en tramos, sin posibilidad de reemisión.

No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.

(xii) Consideración de la delegación en el directorio de las facultades para fijar la época y moneda de emisión, plazo, precio, forma y condiciones de pago, tipo y tasa de interés, destino de los fondos y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emita bajo el régimen de emisor frecuente por hasta el monto ampliado en el punto precedente del orden del día.

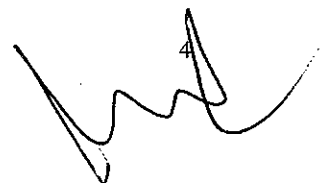
La asamblea aprobó por unanimidad: (i) se apruebe, por cinco (5) años contados desde la celebración de la presente asamblea de accionistas, la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para: (a) aprobar y firmar todos los contratos, instrumentos y documentación relacionada con el Régimen de Emisor Frecuente y la emisión de cada clase y/o serie de obligaciones negociables bajo el mismo, y (b) fijar la época y moneda de emisión, denominación, plazo, precio, forma y condiciones de pago, tipo y tasa de interés, destino de los fondos y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emita bajo el Régimen de Emisor Frecuente; y (ii) se faculte al Directorio a subdelegar las potestades mencionadas en (i) precedente en uno o más de sus integrantes, gerentes de la Sociedad o en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente quedando comprendido entre tales facultades: (a) tramitar ante los

organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones necesarias para la autorización de oferta pública así como la renovación anual del prospecto base y registro correspondiente al Régimen de Emisor Frecuente y de las clases y/o series de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores, y su listado en los mercados de valores autorizados del país y/o del exterior que el Directorio oportunamente determine, Caja de Valores S.A. y/u otros organismos equivalentes que corresponda, (b) suscribir cualquier contrato o documentación necesaria para renovar el registro anual e implementar el Régimen de Emisor Frecuente y la emisión y colocación de las clases y/o series de obligaciones negociables y efectuar cualquier modificación, aclaración, supresión o agregado que el Directorio estime necesario o que sea requerido por la Comisión Nacional de Valores, los mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, la Caja de Valores S.A. y/u otros organismos equivalentes.

No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.

(xiii) Consideración de la renovación de la delegación en el directorio de las facultades para fijar la época y moneda de emisión, plazo, precio, forma y condiciones de pago, tipo y tasa de interés, destino de los fondos y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emita bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables simples por un monto nominal hasta us\$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) actualmente vigente, aprobado por nuestra asamblea de accionistas de fecha 23 de mayo de 2008 y prorrogado por nuestra asamblea de accionistas de fecha 13 de abril de 2016.

La asamblea aprobó por unanimidad: (i) se apruebe la renovación de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para: (a) aprobar y firmar todos los contratos y documentación relacionada con el Programa y la emisión de cada clase y/o serie de obligaciones negociables bajo el mismo, y (b) fijar la época y moneda de emisión, denominación, plazo, precio, forma y condiciones de pago, tipo y tasa de interés, destino de los fondos y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emita bajo el Programa; y (ii) se faculte al Directorio a subdelegar las potestades mencionadas en (i) precedente en uno o más de sus integrantes, gerentes de la Sociedad o en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente quedando comprendido entre tales facultades: (a) tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones necesarias para la autorización de oferta pública del programa y de las clases y/o series de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo ante la Comisión Nacional de Valores, y su listado en los mercados de valores autorizados del país y/o del exterior que el Directorio oportunamente determine, Caja de Valores S.A. y/u otros organismos equivalentes que corresponda, (b) suscribir cualquier contrato o documentación necesaria para implementar el Programa y la emisión y colocación de las clases y/o series de obligaciones negociables y efectuar cualquier modificación, aclaración, supresión o agregado que el Directorio estime necesario o que sea requerido por la Comisión Nacional de Valores, los mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, la Caja de Valores S.A. y/u otros organismos equivalentes.



No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.

(xiv) **Aprobación del presupuesto anual para contrataciones externas del comité de auditoría correspondiente al año 2019.**

La asamblea aprobó por unanimidad que se fije la suma de \$3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil) como presupuesto anual para contrataciones externas del Comité de Auditoría correspondiente al año 2019.

No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.

(xv) **Designación de los contadores certificantes titular y suplente para el ejercicio social del año 2019.**

La asamblea aprobó por unanimidad la designación de los socios de la firma “Price Waterhouse & Co”, Contadores Diego Sisto y Carlos Alberto Pace en calidad de auditores titular y suplente respectivamente, para la certificación de los estados contables de la sociedad correspondientes al Ejercicio que cerrará el 31/12/2019.

No se registraron votos en contra. Se hace constar la existencia de 1 abstención por 643.140 votos.


ERNESTO VINES
Apoderado